

Hay una sola empresa en el país autorizada a importar estupefacientes y sustancias sicotrópicas, lo que permite a las autoridades competentes controlar más fácilmente el comercio de éstos. La Junta observa con satisfacción el papel desempeñado por Túnez en la capacitación de inspectores sanitarios en África. También toma nota de que las autoridades se han percatado de que las zonas de libre comercio pueden plantear problemas para la fiscalización de productos químicos y están procurando elaborar medidas preventivas.

241. Una misión de la Junta visitó Zimbabwe en diciembre de 2001. La Junta observa la firme determinación del Gobierno de ese país en lo que respecta a emprender actividades de fiscalización de drogas, reflejada en el plan maestro nacional pertinente que se aprobó poco antes de iniciarse la misión. La Junta confía en que se adopten medidas de inmediato para ejecutar ese plan, especialmente en lo que concierne a crear mecanismos de coordinación institucional y a llevar a cabo una evaluación rápida de la situación del consumo ilícito de drogas en el país con miras a introducir las medidas de lucha que correspondan.

242. La legislación sobre drogas en vigor en Zimbabwe permite aplicar medidas de fiscalización en consonancia con los tratados internacionales. Las sustancias sicotrópicas y los estupefacientes lícitos están sometidos a medidas adecuadas de fiscalización, si bien es preciso ampliar la fiscalización de los productos químicos a fin de impedir que se utilicen para la fabricación ilícita de drogas.

243. La Junta espera que las autoridades de Zimbabwe faciliten el suministro de sustancias para fines médicos, en particular para el tratamiento del dolor, e insta a las autoridades competentes a que sensibilicen a los médicos al respecto.

B. América

244. El uso indebido y el tráfico de drogas afectan a todos los países de América. Así pues, la estrecha cooperación en los planos regional e interregional debe constituir una parte importante de la respuesta a las múltiples facetas de esos problemas. Todos los países de América han seguido cooperando estrechamente a través de una serie de mecanismos en los planos interregional, regional y subregional.

245. La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) publicó en enero de 2002 su Informe del Progreso de Control de Drogas en 2001. El informe, con el que se puso fin a la primera ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral de la CICAD, indicaba que los Estados miembros de la OEA se habían esforzado denodadamente y habían realizado progresos importantes para cumplir las recomendaciones del Mecanismo de Evaluación Multilateral relativas a la mejora de la fiscalización nacional de drogas, incluida la formulación de planes nacionales de fiscalización de drogas. En el informe se reconocía que muchos países carecían de los recursos técnicos y financieros para hacer frente al problema de las drogas ilícitas y ejecutar más eficazmente sus planes nacionales de fiscalización de drogas. La Junta alienta a los países a que mantengan una financiación suficiente para la fiscalización de drogas en el plano nacional y a que sigan cooperando en el plano multilateral a través de organizaciones regionales e internacionales que laboren en pro de la prevención del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

246. El sistema interamericano ha seguido haciendo hincapié en la necesidad de recopilar y evaluar, mediante una red de observatorios de drogas, información sobre el uso indebido de drogas y sus costos socioeconómicos, así como sobre la oferta de drogas ilícitas, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de mejorar la comparabilidad de los datos disponibles. Unos datos cada vez más fidedignos repercutirán positivamente en la eficacia de las actividades de los Estados para reducir la demanda de drogas ilícitas. La Junta agradece que se hayan establecido observatorios nacionales sobre el uso de drogas en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

América Central y el Caribe

Novedades principales

247. En América Central y el Caribe el tráfico de estupefacientes sigue orientado principalmente hacia el cannabis y la cocaína, si bien ha aumentado la incautación de heroína y de MDMA (éxtasis). Se está enviando heroína de Colombia a los mercados ilícitos de los Estados Unidos y cada vez más a Europa, pero el abuso de esa sustancia sigue siendo limitado en la región. Las remesas de MDMA (éxtasis) llegan de

Europa occidental, destinadas principalmente a los mercados ilícitos de América del Norte, aunque el consumo de la sustancia ha pasado a ser en los últimos tiempos motivo de preocupación en varios países de América Central. El tráfico de drogas sigue estando vinculado al tráfico de armas de fuego y se ve facilitado por la corrupción. Las drogas ilícitas y las armas algunas veces se utilizan como productos canjeables. La mayoría de las armas de fuego provienen de países como El Salvador y Nicaragua, en los que, al concluir los conflictos civiles, quedan grandes depósitos de armas que se envían a los grupos subversivos de guerrilleros de otros países de América del Sur, principalmente Colombia. Las drogas ilícitas y las armas con frecuencia se trasladan por las mismas rutas, pero en direcciones opuestas.

248. Los narcotraficantes aprovechan las zonas de libre comercio, principalmente en el Caribe. La Junta recuerda a todos los gobiernos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Convención de 1961, esas zonas se deben vigilar de la misma manera que las demás zonas del territorio nacional y se han de aplicar medidas más drásticas cuando la situación lo justifique. Según el Mecanismo de coordinación de la fiscalización de estupefacientes en el Caribe, del 40% al 50% de la cocaína que se transporta por el mar Caribe en contenedores pasa por zonas de libre comercio.

249. En los últimos años se registraron progresos en la mayoría de los países en lo que respecta a la elaboración y aprobación de legislación más apropiada en materia de fiscalización de drogas y al establecimiento de instituciones y mecanismos de cooperación nacionales y subregionales. Para que esos esfuerzos sean sostenibles, y a efectos de garantizar la aplicación de esa legislación, es indispensable contar con fondos suficientes de fuentes internas y externas. La Junta exhorta al Canadá, a los Estados Unidos y a los países de Europa, habida cuenta de que son los principales puntos de destino de las remesas de drogas ilícitas, a que no reduzcan la asistencia para la fiscalización de drogas en favor de las medidas contra el terrorismo, sino que procuren encontrar nuevas formas de combinar esos dos aspectos.

Adhesión a los tratados

250. La Junta observa con satisfacción que en diciembre de 2001 Belice y San Vicente y las

Granadinas se adhirieron a la Convención de 1961 enmendada por el Protocolo de 1972 y al Convenio de 1971. Todos los Estados de América Central y el Caribe han pasado ahora a ser partes en la Convención de 1961 y la Convención de 1988. La Junta exhorta una vez más a Haití, Honduras y Santa Lucía a que sean partes en el Convenio de 1971 y a Nicaragua a que ratifique el Protocolo de 1972 por el que se enmienda la Convención de 1961.

Cooperación regional

251. En la Reunión de Alto Nivel sobre la Droga y la Delincuencia, celebrada en Puerto España en diciembre de 2001, se formularon recomendaciones con respecto al examen de la aplicación del Plan de Acción de coordinación y cooperación para la fiscalización de drogas en el Caribe (también llamado Plan de Acción de Barbados). En la 13ª reunión entre períodos de sesiones de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe, celebrada en la Ciudad de Belice en febrero de 2002, se refrendaron esas recomendaciones. Al determinar el rumbo que ha de tomar la lucha contra la droga y la delincuencia, se establecieron varios elementos prioritarios para reforzar la estrategia subregional del Caribe. Además, en julio de 2002 se adoptó una estrategia para abordar diversos aspectos de la delincuencia y la seguridad, estrategia ésta que comprende medidas contra el tráfico de estupefacientes. La Junta observa que, por conducto de la secretaria de la Comunidad del Caribe, se terminó de elaborar una estrategia subregional para la reducción de la demanda de drogas ilícitas. Se ha negociado y abierto a la firma un acuerdo subregional de represión del tráfico marítimo entre Estados y territorios del Caribe.

252. La Junta considera que las hondas diferencias cualitativas y metodológicas de las investigaciones epidemiológicas constituyen el principal impedimento para evaluar y comparar la magnitud y la evolución del abuso de drogas y el narcotráfico en el Caribe y para evaluar las repercusiones de las medidas de fiscalización. La Junta observa con satisfacción que en noviembre de 2001 se celebró en Barbados el primer curso práctico del Caribe en materia de creación de capacidad para el desarrollo de redes nacionales de información sobre el consumo y el uso indebido de drogas y los estudios rápidos de evaluación. La Junta también observa que, en el marco del Proyecto de Sistema Epidemiológico y de Vigilancia del Uso

Indebido de Drogas de la red de información sobre la droga en el Caribe, algunos Estados de la subregión están elaborando una metodología común para poner en práctica un sistema de reunión de información pertinente.

253. En lo que concierne al blanqueo de capitales, la Junta acoge con beneplácito la decisión del Banco Interamericano de Desarrollo de financiar, sobre la base de las propuestas de la CICAD, un programa de creación y fortalecimiento de dependencias de inteligencia financiera. La Junta también toma nota de las actividades en curso del Grupo de Acción Financiera del Caribe y el Programa Contra el Lavado de Dinero de la región del Caribe, encaminado a prestar asistencia a los países de la subregión.

254. En abril de 2002 los jefes de los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas en América Central y la República Dominicana participaron en una reunión celebrada en El Salvador en la que se ratificaron planes conjuntos contra el narcotráfico y el terrorismo. Las estrategias comunes comprenden el fortalecimiento de la seguridad de las fronteras, la promoción de leyes más estrictas contra el tráfico de estupefacientes y la delincuencia organizada en general y la creación de un sistema estadístico con información sobre la delincuencia en América Central y el Caribe. En junio de 2002 se celebró en Nicaragua una reunión similar para autoridades de los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de los países de América Central, los Estados Unidos y México, de la que emanó un acuerdo para mejorar la infraestructura de telecomunicaciones con objeto de poder intercambiar, por conducto de una red regional, información sobre la lucha contra el narcotráfico. El acuerdo forma parte del Plan sin Fronteras contra la delincuencia organizada en la zona comprendida entre la frontera meridional de México y Panamá. La Junta observa que los gobiernos de América Central están elaborando un plan subregional para orientar la formulación de proyectos encaminados a reducir la oferta y la demanda de drogas ilícitas.

255. Existen numerosos acuerdos bilaterales de los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de los países de América Central y el Caribe, así como entre esos países y los de América del Norte y América del Sur. Entre los acuerdos bilaterales concertados entre países de América Central figuran acuerdos sobre cooperación policial en el control de las

fronteras permeables y las aguas territoriales adyacentes. Otros países, como Costa Rica y Panamá, también concertaron acuerdos sobre cooperación policial con Colombia a efectos de poner coto a las actividades de los carteles de narcotraficantes sudamericanos en América Central. Los Estados Unidos siguen siendo el principal asociado de la mayoría de los países de América Central y el Caribe en la acción bilateral contra el tráfico de drogas, que suele consistir en la interceptación de remesas en el mar, aunque también comprende actividades de prevención del abuso de drogas, cooperación judicial, capacitación de la policía y asistencia técnica. Los países europeos también prestan asistencia a las autoridades de lucha contra el narcotráfico de los países de América Central y el Caribe facilitando capacitación y operaciones y patrocinando conferencias y reuniones regionales para el examen de problemas relativos a la fiscalización de drogas.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

256. Casi todos los países de América Central y el Caribe han adoptado planes nacionales de fiscalización de drogas en los últimos años. La Junta observa con satisfacción que El Salvador aprobó un plan nacional en la materia en enero de 2002 y exhorta a ese país a ponerlo en ejecución. La Junta también alienta a Nicaragua a que concluya y ejecute el plan correspondiente. Confía en que otros países, de ser necesario con la asistencia de la CICAD y el PNUFID, concluyan en breve sus planes nacionales pertinentes. Es indispensable establecer órganos coordinadores nacionales en todos los países. La Junta confía en que la aprobación y la ejecución de planes nacionales de fiscalización de drogas darán lugar a la expansión de las actividades de reducción de la demanda. La mayoría de los países han seguido recurriendo a sus sistemas de justicia penal y dependiendo de éstos, en tanto que los programas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los toxicómanos cuentan con recursos públicos limitados.

257. Si bien en la mayoría de los países de la región se lleva a cabo algún tipo de campaña de sensibilización, muchos países todavía no pueden ofrecer a los toxicómanos programas de rehabilitación ni tratamiento institucionalizado. Cuando se dispone de ellos, esos programas suelen ejecutarse con la asistencia de organizaciones no gubernamentales,

privadas o religiosas. En general, el acceso a los servicios de tratamiento y la calidad de éstos son limitados, en parte debido a la falta de recursos y en parte por la importancia relativamente escasa que se asigna a esa clase de tratamiento.

258. La Junta acoge con beneplácito los programas de prevención de la toxicomanía ejecutados en Cuba en el marco de su programa nacional integrado para la prevención del uso indebido de drogas que, junto a las estrictas medidas de represión, ha contribuido a la escasa prevalencia del problema de la droga en ese país. Trinidad y Tabago ejecutó programas amplios de información pública en el marco de su Programa Nacional de Prevención del Alcoholismo y la Toxicomanía. En Saint Kitts y Nevis, el Consejo Nacional de Prevención de la Toxicomanía trabaja en un programa encaminado a evaluar y determinar la eficacia de los programas de reducción de la demanda.

259. Durante años se ha criticado a varios países de América Central y el Caribe por permitir el blanqueo de dinero derivado del tráfico de drogas y otras actividades delictivas. No obstante, la Junta toma nota de que en la región se sigue procurando combatir el blanqueo de capitales. En junio de 2002 el Grupo de Acción Financiera del Caribe sobre el blanqueo de capitales suprimió a Saint Kitts y Nevis de la lista de países y territorios que consideraba renuentes a colaborar en los esfuerzos por combatir el blanqueo de dinero, tras haber suprimido a las Bahamas y las Islas Caimán en junio de 2001. Dominica, Granada, Guatemala y San Vicente y las Granadinas siguen figurando en la lista. Cabe observar que Granada y San Vicente y las Granadinas han promulgado la mayor parte de la legislación necesaria para corregir la situación, en tanto que Dominica y Guatemala también emprenden esfuerzos en ese sentido. También cabe observar que, en enero de 2002, Belice puso fin a su programa de ciudadanía económica, en virtud del cual los extranjeros podían obtener la ciudadanía beliceña a cambio de hacer inversiones en el país. El programa había sido objeto de abusos por blanqueadores de dinero.

260. La adhesión de Belice a la Convención de 1961 enmendada por el Protocolo de 1972 y al Convenio de 1971, que tuvo lugar en diciembre de 2001, y el hecho de que ese país haya fortalecido las medidas de represión y reducción de la demanda constituyen etapas importantes en sus esfuerzos por mejorar su

sistema nacional de fiscalización de estupefacientes. La Junta alienta a Belice a que continúe la labor de examen y aplicación de legislación para la fiscalización de sustancias químicas y a que siga fortaleciendo la cooperación que le presta en lo concerniente a cumplir las obligaciones en materia de presentación de informes emanadas de los tratados internacionales de fiscalización de drogas.

261. La Junta acoge con beneplácito las iniciativas encaminadas a redoblar los esfuerzos por determinar el alcance de los cultivos ilícitos de cannabis en la región. En Barbados, la policía procura mejorar su capacidad de acopio de información de inteligencia, especialmente mediante el desarrollo de una red de informantes y el aumento de las patrullas conjuntas de interceptación en que participan la policía y el ejército. El Cuerpo de Policía Real de las Bahamas estableció un sistema de vuelos semanales de vigilancia aérea del territorio nacional con capacidad para localizar cultivos ilícitos que posteriormente pueden ser erradicados por unidades terrestres. Cabe lamentar que otros países de la región no lleven a cabo esas actividades de detección, principalmente debido a sus escasos recursos y a las dificultades que entraña el patrullaje del terreno.

262. Un número cada vez mayor de pasajeros de vuelos aéreos directos provenientes de ciertos países de Europa han venido participando en el contrabando de drogas en pequeña escala con poco riesgo de ser detenidos. Por ejemplo, las autoridades de Jamaica y el Reino Unido calculan que en los vuelos de Jamaica al Reino Unido, aproximadamente el 10% de los pasajeros pasan drogas de contrabando. La Junta exhorta a los gobiernos de los países interesados a elaborar una estrategia para poner freno a esas actividades.

263. La Junta observa con satisfacción que ha mejorado el sistema de fiscalización de productos químicos en países como las Bahamas, Dominica, Granada y Panamá. Habida cuenta de la proximidad de la región a las principales zonas de producción de drogas ilícitas y del riesgo de que se trasladen laboratorios clandestinos a países de la región, la Junta alienta a todos los países de América Central y el Caribe a que sigan fortaleciendo su capacidad en materia de fiscalización de productos químicos, lo que comprende, entre otras cosas, definir con claridad las competencias de las autoridades encargadas de esas

actividades y garantizar que se disponga de normas jurídicas apropiadas que prevean la aplicación de sanciones penales, civiles o administrativas contra la utilización con fines ilícitos de sustancias sometidas a fiscalización.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

264. La región de América Central y el Caribe es la principal zona a través de la cual se transportan remesas de drogas ilícitas de América del Sur a América del Norte y Europa, si bien también se ve afectada por el cultivo ilícito, la fabricación de drogas ilícitas y el uso indebido de drogas, este último aspecto imputable, en parte, a las consecuencias indirectas del tráfico en tránsito.

265. En todos los países de América Central y en la mayoría de los países del Caribe se sigue cultivando cannabis, principalmente para consumirlo a nivel local. No obstante, el tráfico de cannabis declinó en los dos últimos decenios. La mayoría de los países de América Central y el Caribe no cejan en sus esfuerzos por erradicar esa droga. Por ejemplo, se calcula que en Belice y Jamaica el área total de cultivo de cannabis en 1980 era cinco veces mayor que la actual. Esa reducción se ha logrado mediante intensas campañas de erradicación. Pese a esos esfuerzos, Jamaica sigue siendo una gran fuente de suministro para los mercados ilícitos de América del Norte y, en cierta medida, del Caribe oriental; también constituye el principal mercado ilícito de cannabis en el Caribe. En consecuencia, la Junta observa con preocupación los intentos por despenalizar el consumo personal de cannabis en Jamaica y otros países del Caribe. San Vicente y las Granadinas es el principal abastecedor de cannabis en lo que respecta al Caribe oriental. Algunas veces los productores legítimos recurren a la producción de cannabis cuando las condiciones del mercado se vuelven desfavorables para sus cultivos.

266. En cuanto a la cocaína, casi toda la fabricación de esa sustancia tiene lugar en América del Sur, si bien se está comprobando cada vez más que también se fabrica en algunos países de América Central. En 2001, algunos gobiernos de América Central expresaron preocupación por la posibilidad de que organizaciones de traficantes sudamericanos establecieran laboratorios

de procesamiento de cocaína en la subregión, en parte con miras a desarrollar allí el mercado de drogas ilícitas. Hay indicios de la existencia de pequeños cultivos de arbustos de coca y de laboratorios de fabricación de cocaína en Panamá. América Central, además, es una zona de tránsito de productos químicos utilizados en la fabricación de cocaína y heroína, principalmente en Colombia. En noviembre de 2001 se descubrió un laboratorio de precursores químicos en Belice, la primera incautación de esa índole en el país.

267. El tráfico en tránsito de cocaína sigue sin disminuir en la región de América Central y el Caribe. Si bien el corredor terrestre entre América Central y México sigue siendo esencial para aquél, la ruta del Pacífico es cada vez más importante, ya sea como ruta independiente o como ruta complementaria. Por ejemplo, ha habido casos en que las remesas de cocaína provenientes de Colombia se transportaban por vía marítima a lo largo de la costa del Pacífico y habrían continuado por tierra hacia México y los Estados Unidos si no se hubiesen incautado en Panamá. Las organizaciones de narcotraficantes de los países de América Central parecen haberse asociado con organizaciones delictivas de Colombia y México como parte de una red que se extiende de América del Sur a América del Norte.

268. El aumento de la incautación de estupefacientes en algunos países de América Central no refleja necesariamente un aumento del tráfico de drogas en la subregión, sino que tal vez refleja la eficacia de la acción de las autoridades nacionales o el cambio de las rutas que pasan por determinados países. Las autoridades nacionales indicaron que el tráfico en tránsito de cocaína había aumentado en el Caribe. Los principales puntos de reexpedición son Haití, Jamaica y la República Dominicana, si bien otros países también se han visto afectados por ese problema.

269. Al parecer, principalmente como consecuencia indirecta del tráfico en tránsito, en los últimos años ha aumentado el uso indebido de cocaína en los países de América Central y el Caribe. Se calcula que en el Caribe unos dos tercios de los cocainómanos consumen crack y que los nuevos toxicómanos y los toxicómanos más jóvenes que provienen de sectores más pudientes de la población prefieren inhalar cocaína en polvo.

270. El cultivo de adormidera continúa en muy pequeña escala en Guatemala, como lo revelan los informes sobre las incauciones registradas en 2000

y 2001. En el Caribe no se cultiva adormidera ni se produce heroína. Las remesas de heroína que pasan por América Central y el Caribe se destinan principalmente a los Estados Unidos y son, en su mayoría, de origen colombiano. Se han incautado remesas de heroína regularmente en todos los países de América Central y en algunos países del Caribe, si bien mucho menos regularmente y en cantidades menores que en el caso de la cocaína.

Sustancias sicotrópicas

271. En los últimos años se ha desarrollado el tráfico de MDMA (éxtasis) a través de América Central y el Caribe y hay indicios de que, en cierta medida, el tráfico en tránsito de esa sustancia está vinculado al tráfico en tránsito de cocaína. La MDMA (éxtasis) proviene de Europa, principalmente de los Países Bajos; la mayor parte de la MDMA (éxtasis) que circula por la región se destina a los mercados ilícitos de los Estados Unidos. Los principales puntos de reexpedición se encuentran en las Antillas Neerlandesas (que, al igual que Suriname, en América del Sur, mantienen estrechos vínculos económicos con los Países Bajos), Aruba y la República Dominicana.

272. La falta de datos epidemiológicos no permite extraer conclusiones acerca de las tendencias del uso indebido de sustancias sicotrópicas en la región. Al parecer, el flunitrazepam y el diazepam son las sustancias fabricadas legítimamente que más se desvían y de las que más se abusa. En cuanto a las sustancias sicotrópicas fabricadas ilícitamente, se informa de que el abuso de MDMA (éxtasis) ha aumentado.

273. En Haití, debido al control deficiente de la distribución lícita de drogas, se ha desarrollado un ingente mercado paralelo de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Según un estudio, las drogas que más consumen los niños de la calle en Puerto Príncipe son las sustancias psicoactivas. Las sustancias objeto de uso indebido y de tráfico ilícito en Haití se desvían de los canales internos de distribución o de las donaciones internacionales y pasan de contrabando procedentes de la República Dominicana o de países de América Central. Reconociendo el objetivo de socorro humanitario de los países y las organizaciones donantes, la Junta pide a las autoridades competentes de Haití que velen por que esas donaciones no sean desviadas con fines ilícitos. La Junta exhorta también a

los donantes de productos farmacéuticos a Haití y a otros países en desarrollo que velen, en la medida de lo posible, por que las sustancias sometidas a fiscalización internacional que estén incluidas en sus donaciones sean debidamente fiscalizadas en los países receptores.

Misiones

274. La Junta examinó las medidas adoptadas por el Gobierno de las Bahamas en cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Junta después de su misión a ese país en junio de 1999. La Junta acoge con beneplácito la aprobación por el parlamento de las Bahamas de legislación encaminada a fortalecer las actividades contra el blanqueo de dinero y tomó nota de que el Grupo de Acción Financiera retiró a las Bahamas de la lista de países y territorios que consideraba renuentes a colaborar en las actividades para luchar contra el blanqueo de dinero.

275. La Junta tomó nota de que en las Bahamas se están adoptando medidas para fortalecer las capacidades institucionales para hacer frente a las cuestiones de fiscalización de drogas, incluida la formulación de un plan nacional amplio de fiscalización de drogas, cuyo texto definitivo se espera sea evaluado pronto por el Gobierno. La Junta tomó nota de que las Bahamas realizaban progresos en el cumplimiento de sus obligaciones de presentación de informes en virtud de la Convención de 1961 y del Convenio de 1971.

276. No obstante, la Junta también tomó nota de la continua ausencia de informes por parte de las Bahamas sobre cuestiones relacionadas con la fiscalización de precursores. Dado que el parlamento todavía no ha aprobado legislación sobre la fiscalización de precursores químicos y habida cuenta de la exportación notificada hace poco a las Bahamas de grandes cantidades de sustancias químicas que pueden utilizarse en la fabricación ilícita de estupefacientes, la Junta recomienda al Gobierno que mejore la observancia de sus obligaciones en virtud del artículo 12 de la Convención de 1988.

277. En diciembre de 2001 una misión de la Junta visitó Haití. La Junta está preocupada por los graves problemas relacionados con el abuso y el tráfico de drogas en ese país. Haití ha pasado a ser uno de los centros de distribución de drogas de América Central y el Caribe, hecho que socava las actividades de

fiscalización de drogas de otros países de la región. Por ejemplo, se calcula que del 15% al 20% de la cocaína que circula por la región pasa por Haití. En ese país, al no haber un control adecuado del comercio lícito de drogas y productos químicos, se ha desarrollado un vasto mercado paralelo de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. El abuso de toda clase de sustancias psicoactivas plantea una grave amenaza para la salud de amplios sectores de la población, especialmente los jóvenes.

278. El Gobierno de Haití adoptó varias medidas para corregir esa situación. En abril de 2001, el Parlamento aprobó una ley contra el blanqueo de activos derivados del tráfico de drogas y otros delitos graves, que todavía está por aplicarse. En octubre de 2001 se aprobó una ley de fiscalización y supresión del narcotráfico que sirve de marco legislativo para la fiscalización de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores. La Junta exhorta al Gobierno a que ultime el examen y las reglamentaciones necesarias para aplicar ambas leyes lo antes posible. La Junta observa que, por decreto presidencial de mayo de 2002, se creó una comisión interministerial de fiscalización de estupefacientes. La Junta invita al Gobierno a que siga demostrando su voluntad política de abordar el problema de la droga y ratifique el Convenio de 1971.

279. Habida cuenta de la gravedad de la situación de Haití en lo que respecta al uso indebido y el tráfico de drogas, la Junta seguirá vigilando atentamente la evolución de los acontecimientos en ese país. Exhorta al Gobierno a que aborde esa situación urgente redoblando sus esfuerzos, asignando recursos financieros suficientes y obteniendo la asistencia necesaria de donantes bilaterales y multilaterales.

280. En julio de 2002 la Junta envió una misión a las Antillas Neerlandesas. Los puertos y aeropuertos de las cinco islas que las integran, especialmente Bonaire y Curaçao, se utilizan como puntos de reexpedición de remesas de cocaína procedentes de Colombia y Venezuela. Las autoridades de lucha contra el narcotráfico de las Antillas Neerlandesas siguen obteniendo buenos resultados en cuanto a la incautación de cantidades considerables de drogas ilícitas destinadas a América del Norte y Europa. Si bien la Junta observa la participación activa de las Antillas Neerlandesas en programas conjuntos de represión e intercambio de inteligencia en que participan Aruba, los Estados Unidos, los Países Bajos

y Suriname, exhorta a que se establezca una cooperación más estrecha entre las autoridades de esas islas a fin de garantizar que sus esfuerzos de represión sigan rindiendo fruto.

281. El crack sigue siendo el estupefaciente que más se consume en las Antillas Neerlandesas. El abuso de drogas se está extendiendo a medida que los traficantes locales de drogas, a quienes se paga cada vez más en especie, desarrollan nuevos mercados ilícitos. Existe la necesidad de abordar el problema del contrabando de drogas en vuelos directos a los Países Bajos por correos que las ocultan en su persona y que creen que corren escaso riesgo de ser detenidos en las Antillas Neerlandesas. La Junta acoge con beneplácito la cooperación más estrecha con las autoridades de los Países Bajos.

282. La Junta observa con satisfacción que en las Antillas Neerlandesas se ha creado una dependencia especial de inteligencia financiera para prevenir el blanqueo de capitales e investigar operaciones sospechosas. Sin embargo, todavía no se ha elaborado un programa de reducción de la demanda y de fiscalización de productos químicos que debería formar parte de la estrategia de fiscalización de drogas que se ha de aprobar.

283. En julio de 2002 la Junta envió una misión a Trinidad y Tabago. El Gobierno ha promulgado varias leyes para hacer efectivas las disposiciones de los tratados de fiscalización de drogas a nivel nacional; no obstante, tal vez haya que refundirlas en una única ley para simplificar la organización de las actividades de fiscalización de drogas y productos químicos. Las actividades de los servicios de lucha contra el narcotráfico están bien desarrolladas y coordinadas a nivel nacional y se llevan a cabo en estrecha colaboración con otros países.

284. Si bien el Gobierno de Trinidad y Tabago se adhiere plenamente a los esfuerzos de fiscalización de drogas, es posible que existan deficiencias en el sistema nacional de fiscalización, como parece indicar el hecho de que no se cumplan las obligaciones emanadas de los tratados en materia de presentación de informes sobre estupefacientes, lo que puede dar lugar a la desviación de esas sustancias hacia los mercados ilícitos. La Junta confía en que el Gobierno adopte medidas apropiadas para garantizar la presentación de informes en el futuro.

285. La Junta observa con satisfacción que el Gobierno de Trinidad y Tabago es consciente de la importancia que reviste el control de los productos químicos utilizados en la fabricación de drogas ilícitas en otros países y lo alienta a que examine y fortalezca los mecanismos de que dispone a fin de impedir que las remesas que se reexpiden se desvíen con fines ilícitos.

América del Norte

Novedades principales

286. Después de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de América, la cantidad de drogas incautadas en los aeropuertos y cruces fronterizos de ese país y el Canadá disminuyó considerablemente, quizá porque los traficantes temían ser descubiertos debido al aumento de los controles fronterizos. En consecuencia, se redujo la disponibilidad de cocaína y heroína en los mercados ilícitos y ello determinó, en general, el aumento de los precios.

287. El abuso de cannabis y cocaína ha aumentado considerablemente en México en los últimos años. El uso indebido de heroína, que antes se limitaba a determinadas zonas del país, también se ha difundido más. Es preciso abordar debidamente el uso indebido de drogas en México, si bien la prevalencia del uso indebido de drogas es todavía bastante menor en ese país que la observada en el Canadá y los Estados Unidos.

Adhesión a los tratados

288. Todos los Estados de América del Norte son partes en la Convención de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio de 1971 y la Convención de 1988.

Cooperación regional

289. El Canadá, los Estados Unidos y México siguen cooperando estrechamente entre sí en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Los Gobiernos de esos países han acrecentado también la seguridad en sus fronteras nacionales, lo que coadyuvará a la eficacia de los esfuerzos de interceptación.

290. El Canadá, los Estados Unidos y México concertaron con países ajenos a América del Norte

acuerdos bilaterales encaminados a facilitar medidas eficaces de represión contra el problema de las drogas, en particular para suprimir el tráfico ilícito. El Canadá, los Estados Unidos y México también cooperan entre sí por conducto de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

291. En noviembre de 2001 se celebró en la Ciudad de México la cuarta Conferencia Anual Binacional sobre Reducción de la Demanda de Drogas con objeto de fortalecer la cooperación entre los Estados Unidos y México en la lucha contra el uso indebido de drogas. Como resultado de la Conferencia, se han hecho planes para establecer redes de comunicaciones electrónicas a fin de mejorar el acceso a la información más reciente sobre prevención y tratamiento de la toxicomanía y a los estudios correspondientes.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

292. La Junta toma conocimiento de la versión previa a la publicación de las normas de fiscalización de precursores del Canadá, hecha en junio de 2002, y espera que las normas entren en vigor a más tardar en enero de 2003. En ellas se dispone la fiscalización de la importación, exportación, producción y distribución de precursores, aunque se evita limitar en forma indebida las necesidades legítimas de esas sustancias. La Junta pide al Gobierno del Canadá que acelere la aplicación de las normas, dado que, ante la falta de reglamentación en la materia, el tráfico ilícito de algunos precursores provenientes del Canadá ha adquirido proporciones importantes. Una buena base legislativa y el fortalecimiento de la cooperación entre los organismos de reglamentación y los organismos encargados de la fiscalización de precursores a nivel nacional son esenciales para encarar eficazmente el problema del tráfico ilícito de esos productos químicos.

293. La Junta toma nota de que el Gobierno del Canadá ha adoptado medidas para someter a fiscalización nacional todas las sustancias incluidas en las Listas del Convenio de 1971. La Junta espera que el Gobierno vele por que, en el futuro, las decisiones de la Comisión de Estupefacientes sobre inclusión en las listas se apliquen oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 2 del Convenio de 1971.

294. En noviembre de 2001, la Dirección de Lucha contra las Drogas de los Estados Unidos aprobó la investigación de los efectos de fumar cannabis en los seres humanos. En el programa de investigación se determinará la seguridad y eficacia del uso de compuestos de cannabis como alternativa terapéutica en relación con ciertos trastornos. La Junta expresa una vez más su apoyo a la ejecución de proyectos atinados de investigación científica sobre los posibles usos terapéuticos del cannabis y otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

295. En noviembre de 2001 empezó a funcionar en el Canadá el Centro de Análisis de Transacciones y Declaraciones Financieras. El Centro se encarga de reunir y analizar informes sobre transacciones financieras sospechosas de instituciones financieras e intermediarios, así como otras clases de información, que divulga, cuando corresponde, a las autoridades policiales. La Junta acoge con beneplácito la publicación de tres conjuntos de normas contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo que permitirán al Gobierno del Canadá aplicar cabalmente la ley nacional sobre el producto del delito (blanqueo de dinero) y la financiación del terrorismo.

296. En México, la intensificación de las medidas de lucha contra las organizaciones de narcotraficantes dio lugar a la detención de varias personas que presuntamente son traficantes clave y al desmantelamiento de vastas organizaciones, lo que tendrá grandes repercusiones para la corriente de cocaína hacia América del Norte y los actos de corrupción relacionados con las drogas en México. El Gobierno ha seguido esforzándose por reorganizar la Oficina del Procurador General a fin de fortalecer su capacidad.

297. El Gobierno de los Estados Unidos ha evaluado el grado en que se han alcanzado las metas de la Estrategia Nacional para el Control de las Drogas 1998 de los Estados Unidos. La Junta toma nota de que, si bien se han realizado progresos en la reducción de la delincuencia y las consecuencias violentas del tráfico y el uso indebido de drogas, no se han alcanzado los objetivos establecidos respecto de la reducción de la demanda de drogas ilícitas y alienta al Gobierno a que investigue las razones más a fondo. La Junta espera que en el futuro se hagan más progresos en lo relativo a la reducción de la demanda de drogas ilícitas,

asegurando de ese modo que se pueda lograr también una reducción sostenible de la oferta de drogas ilícitas.

298. La Estrategia Nacional para el Control de las Drogas 2002 de los Estados Unidos fija sus tres prioridades nacionales en la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos y la supresión del tráfico ilícito de drogas. El Gobierno se propone gastar en un plazo de cinco años 1,6 millones de dólares EE.UU. más para dar tratamiento y rehabilitar a toxicómanos y aumentar la financiación para los tribunales que se ocupan de los casos relacionados con las drogas.

299. La Junta toma nota de los resultados de la evaluación semestral de la campaña nacional de los medios de difusión contra el uso de drogas por los jóvenes que se está llevando a cabo en los Estados Unidos en colaboración con organizaciones no gubernamentales. Un estudio llevado a cabo por el Gobierno puso de manifiesto que, aunque los anuncios de la campaña dirigidos a los padres tuvieron un pequeño impacto positivo, los dirigidos a los propios jóvenes no tuvieron repercusiones apreciables. La Junta acoge con satisfacción la continua evolución de la campaña y espera que las autoridades tengan plenamente en cuenta sus resultados al diseñar y ejecutar campañas de prevención del uso indebido de drogas.

300. En diciembre de 2001 se inauguró en Vancouver (Canadá) un tribunal especializado en drogas en que se brinda a los toxicómanos no violentos acusados de tenencia y tráfico de cocaína y heroína en virtud de la Ley de Drogas y Sustancias Fiscalizadas del Canadá la oportunidad de supervisión judicial, el tratamiento de su toxicomanía en varias fases y toda una serie de servicios de apoyo comunitario como alternativa al encarcelamiento. Los tribunales especializados en drogas llevan funcionando desde hace algunos años en los Estados Unidos y las evaluaciones preliminares han indicado que pueden ser eficaces para orientar a los toxicómanos no violentos hacia el tratamiento.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

301. El cannabis sigue siendo la droga más común en el Canadá, los Estados Unidos y México y se consigue con mucha facilidad en los tres países. El cultivo

hidropónico del cannabis sigue planteando problemas en el Canadá y los Estados Unidos. Algunas empresas canadienses siguen vendiendo en la Internet semillas de cannabis y equipo para el cultivo de la planta. Una parte importante del cannabis que se produce en el Canadá se introduce de contrabando en los Estados Unidos. La séptima encuesta nacional de actitudes sobre el uso indebido de sustancias en los Estados Unidos puso de manifiesto que, por primera vez, un porcentaje más elevado de los adolescentes encuestados en los Estados Unidos estimaba que era más fácil comprar cannabis que cigarrillos o cerveza. Al mismo tiempo, el porcentaje de adolescentes que notificaron haber probado el cannabis pasó del 21% al 25%.

302. La Junta toma nota de que en varios estados de los Estados Unidos prosiguen los debates sobre la liberalización o legalización del cannabis. La Junta está satisfecha de que el Gobierno sigue velando por que las leyes nacionales conformes a los tratados internacionales de fiscalización de drogas se hagan cumplir en todos los estados.

303. En un estudio realizado por el Gobierno de los Estados Unidos se determinó que el hecho de consumir cannabis por primera vez antes de los 15 años de edad da lugar a un mayor riesgo de dependencia o abuso de drogas ilícitas a partir de los 26 años. En comparación con los adultos que comenzaron a hacer uso indebido del cannabis a los 21 años o más, los adultos que abusaron del cannabis por primera vez antes de cumplir los 15 años tenían una probabilidad seis veces más elevada de depender de otras drogas ilícitas como la cocaína y la heroína. La Junta recuerda al Gobierno la necesidad de desarrollar actividades de prevención del uso indebido de drogas que vayan dirigidas específicamente a los adolescentes.

304. Preocupa a la Junta que la Comisión Especial del Senado del Canadá sobre Drogas Ilícitas, en un informe publicado en septiembre de 2002, propusiera enmendar la Ley de Drogas y Sustancias Fiscalizadas con la introducción de una exención de responsabilidad penal y un plan de reglamentación respecto de la producción, la tenencia y la distribución de cannabis con fines no médicos. La Junta confía en que el Gobierno de ese país actúe de conformidad con las obligaciones que le incumben en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

305. La cocaína se introduce de contrabando en América del Norte principalmente desde América Central y el Caribe, donde Haití y Jamaica son los puntos de reexpedición más importantes de las remesas ilícitas que se trasladan por aire. También hay grupos de traficantes canadienses que pasan cannabis de contrabando del Canadá a los Estados Unidos y frecuentemente regresan con remesas de cocaína. El nivel de pureza de la cocaína disminuyó en los Estados Unidos del 86% en 1998 al 78% en 2001, según un análisis de muestras incautadas a los traficantes o compradas a traficantes callejeros. El precio de la cocaína ha aumentado en la calle en los Estados Unidos y México, lo que puede indicar que en ambos países se han aplicado estrategias de represión eficaces.

306. Si bien en los Estados Unidos el uso indebido de cocaína se había mantenido estable o había disminuido en los últimos años, la encuesta nacional por hogares sobre el uso indebido de drogas 2001 indicó que había aumentado ligeramente. En México, el abuso de la cocaína aumentó considerablemente en el decenio pasado y la prevalencia de la drogadicción en toda la vida aumentó del 1% al 5,2% en el caso de los alumnos de la enseñanza secundaria. El número de cocainómanos todavía es mucho más bajo en México que en el Canadá y los Estados Unidos.

307. El Gobierno de México prosiguió su campaña para erradicar gran parte del cultivo ilícito de adormidera. La heroína que se encuentra en los mercados clandestinos de América del Norte proviene principalmente de Colombia, si bien la de México y Asia también sigue ocupando un lugar importante. En los Estados Unidos ha seguido la tendencia de los heroínómanos jóvenes a esnifar o inhalar heroína, en vez de usarla por vía inyectable.

308. En los Estados Unidos hay indicios del uso ilícito de recetas médicas para obtener estupefacientes semisintéticos, en particular oxicodona e hidrocodona. En las tertulias de la Internet se habla de la manera de comprar esas sustancias con fines que no sean médicos. La Junta alienta a las autoridades nacionales competentes a que apliquen programas de vigilancia de las recetas médicas para exigir a las farmacias que comuniquen a un organismo estatal todos los datos pertinentes. Actualmente hay programas de esa índole en sólo 17 estados de los Estados Unidos, pero esos estados son los que tienen menos problemas de desviación de sustancias. Según la encuesta nacional

por hogares sobre el uso indebido de drogas en los Estados Unidos, el número de personas que declaró haber usado oxycodona con fines que no fueran médicos por lo menos una vez en la vida se cuadruplicó entre 1999 y 2001, año este último en que se estimó en 957.000.

Sustancias sicotrópicas

309. En América del Norte se sigue fabricando metanfetamina en grandes cantidades. En enero de 2002 se dismantelaron en los Estados Unidos nueve grandes plantas que se utilizaban para la fabricación clandestina de esa sustancia. El tráfico de pseudoefedrina, producto químico esencial para la fabricación ilícita de metanfetamina, prosigue a lo largo de la frontera entre el Canadá y los Estados Unidos. La pseudoefedrina se desvía de empresas que la importan legalmente al Canadá. En 2001, las autoridades aduaneras de los Estados Unidos se incautaron de más de 111 millones de tabletas de pseudoefedrina en la frontera entre ese país y el Canadá. En junio de 2002, las autoridades aduaneras de los Estados Unidos interceptaron una remesa de cinco toneladas de pseudoefedrina. También se introduce de contrabando en los Estados Unidos metanfetamina proveniente de México.

310. En los Estados Unidos sigue difundido el uso indebido de metanfetamina, en parte por la creencia equivocada de que esa droga es un "sustituto seguro de la cocaína". En consecuencia, la Dirección de Lucha contra las Drogas ha iniciado una campaña encaminada a crear conciencia acerca de las consecuencias del uso indebido de metanfetamina. En México, los ingresos en los servicios de tratamiento muestran que el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico ha ido en aumento en los últimos años.

311. En los Estados Unidos sigue aumentando el uso indebido de MDMA y sustancias afines (éxtasis) por parte de los adolescentes, aunque a un ritmo más lento. El consumo de éxtasis empezó a aumentar en forma pronunciada por primera vez en 1999. El número de personas que declaraban haber consumido éxtasis aumentó de 6,5 millones en 2000 a 8,1 millones en 2001, es decir, el 24%. El número de tabletas de éxtasis incautadas en el Canadá superó la cifra de 1,8 millones en 2001 y de 2 millones en 2000, es decir, se quintuplicó con respecto a 1999. Si bien la mayor parte del éxtasis que se introduce de contrabando en la

región proviene de Europa occidental, la sustancia también se fabrica en laboratorios clandestinos del Canadá y los Estados Unidos.

312. En los Estados Unidos, las autoridades policiales están preocupadas por el número creciente de niños que se ven expuestos a actividades relacionadas con drogas ilícitas en el hogar y que son víctimas de la falta de atención de los padres, tutores u otras personas adultas que realizan esas actividades. Los niños están expuestos a sustancias químicas tóxicas en los laboratorios clandestinos que se utilizan para fabricar metanfetamina. En 2001 se encontró a 2.028 niños en los laboratorios de metanfetamina descubiertos en los Estados Unidos, es decir, más del doble de los encontrados en esos lugares en 1999.

313. Después de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, el número de nuevas recetas médicas de benzodiazepinas aumentó en los Estados Unidos un 11% de septiembre a octubre de 2001. En Nueva York aumentó un 23% y en Washington, D.C. un 14%.

Otras sustancias

314. La cantidad de khat incautada en los Estados Unidos se duplicó con creces entre 1996 y 2001: se incautaron 17,6 toneladas en 1996 y 37,2 toneladas en 2001. El uso indebido de khat parece limitarse a las comunidades procedentes del África oriental.

315. *Health Canada* expidió una orden de retención de todos los productos que contuvieran kava, una hierba que se cultiva en los Estados insulares del Pacífico, tras una evaluación de seguridad en la que se concluyó que no había pruebas suficientes de que el consumo de kava fuera inocuo. Kava se encuentra en preparados herbáceos u homeopáticos y, según se ha informado, se utiliza para el tratamiento de la ansiedad, el insomnio y trastornos similares.

América del Sur

Novedades principales

316. En América del Sur, especialmente en los países de la subregión andina, el problema de la droga está cada vez más vinculado a cuestiones políticas y de seguridad nacional. En Colombia, los guerrilleros y los

grupos paramilitares no sólo venden protección a los narcotraficantes, sino que también, en muchas partes, controlan el narcotráfico y los laboratorios en que se fabrican drogas ilícitas; además, intercambian drogas ilícitas por armas de fuego. En el Perú, el Gobierno está preocupado ante la posibilidad de que los grupos subversivos que se habían desbandado se reagrupen y se vinculen de la misma forma a narcotraficantes. El Ecuador, el Perú y Venezuela expresan preocupación por la posibilidad de que ingresen en su territorio grupos subversivos colombianos para dedicarse al tráfico ilícito de drogas.

317. A los esfuerzos de los gobiernos de los países de América del Sur por combatir a esos grupos se suman los de otros miembros de la comunidad internacional, encabezados por el Gobierno de los Estados Unidos de América, en la lucha mundial contra el terrorismo; eso ha tenido un efecto notable en el nivel y la índole de la asistencia que reciben los países para luchar contra el comercio de drogas ilícitas. Si bien el desarrollo alternativo y la prevención y el tratamiento de la toxicomanía siguen desempeñando una función imperante en las estrategias nacionales de fiscalización de drogas de América del Sur, algunos países de la región hacen hincapié en las actividades de represión y supresión, en que las fuerzas militares desempeñan un papel fundamental.

318. El Plan Colombia, que recibe apoyo de los Estados Unidos, sigue siendo el esfuerzo más importante por reducir la oferta de drogas ilícitas en América del Sur. Las medidas adoptadas en el marco del Plan se han coordinado con medidas similares aplicadas en otros países de la región. La iniciativa andina abarca a Bolivia, el Brasil, el Ecuador, Panamá, el Perú y Venezuela. Los Estados Unidos no sólo prestan a los países de América del Sur considerable asistencia financiera, sino también asistencia en especie, por ejemplo, capacitación y equipo.

Adhesión a los tratados

319. La Junta observa con satisfacción que Guyana se adhirió a la Convención de 1961 en julio de 2002. Todos los Estados de América del Sur son ahora partes en la Convención de 1961, el Convenio de 1971 y la Convención de 1988.

Cooperación regional

320. La CICAD sigue siendo el principal órgano de cooperación regional entre los países de América del Sur, si bien la cooperación entre los miembros de la Comunidad Andina también ha sido importante. Prosigue la cooperación bilateral entre países de América del Sur y países de América Central y el Caribe y de América del Norte. Los Estados Unidos siguen siendo el asociado bilateral más importante y contribuyen con recursos financieros, técnicos y humanos a las actividades de fiscalización de drogas que se llevan a cabo en América del Sur.

321. La Junta celebra que los países de la subregión andina hayan cooperado en lo que respecta a fortalecer las instituciones de sus sistemas nacionales de fiscalización de drogas, por ejemplo, planificando seminarios subregionales. Esos países han decidido establecer un mecanismo de cooperación para fiscalizar el comercio de sustancias químicas y coordinar operaciones de detección de sustancias químicas en que participen la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y las autoridades policiales y aduaneras nacionales.

322. La cooperación bilateral de Colombia con otros países para hacer frente a las actividades relacionadas con las drogas ilícitas ha sido particularmente importante, especialmente la cooperación con el Ecuador, el Perú y Venezuela para el control fronterizo y con el Ecuador para erradicar los cultivos ilícitos. Colombia y el Perú convinieron en establecer un mecanismo de alto nivel de cooperación judicial y en materia de seguridad a fin de fortalecer las medidas de lucha contra el tráfico de drogas, el terrorismo y el tráfico ilícito de armas de fuego. Se ha establecido una estrecha cooperación bilateral entre varios países de la región con respecto a cuestiones judiciales como la extradición.

323. La Junta observa con satisfacción que en Buenos Aires se ha establecido una secretaría del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD). La secretaría coordinará y organizará las actividades de capacitación contra el blanqueo de capitales en la región. La Junta también observa que el GAFISUD sigue ejecutando su programa de evaluación mutua, que ha contribuido a determinar la manera de fortalecer las medidas de lucha contra el blanqueo de capitales.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

324. Venezuela ha establecido un grupo de tareas sobre drogas encargado de instruir causas penales y de reunir y analizar inteligencia con objeto de fortalecer las actividades de represión del tráfico ilícito de drogas. La Junta alienta al Gobierno de Venezuela a que promulgue y aplique el proyecto de ley contra la delincuencia organizada y las enmiendas de la ley nacional sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas con miras a ejecutar operaciones de interceptación, combatir el blanqueo de dinero y fiscalizar los precursores químicos de manera más eficaz.

325. En 2001 se estableció en el Paraguay una nueva dependencia encargada de interceptar el tráfico ilícito de cocaína en la región del Chaco, situada en la zona occidental del país. La Junta alienta al Gobierno del Paraguay a que ultime la aprobación y aplicación de la reforma de la ley de fiscalización de drogas para fortalecer la capacidad de las autoridades competentes con respecto a la investigación de casos y el enjuiciamiento de los narcotraficantes.

326. El Ecuador está revisando su legislación interna en materia de fiscalización de drogas a fin de superar algunas insuficiencias con respecto al control de precursores químicos y la instrucción de causas de tráfico ilícito. El Gobierno ha aumentado los recursos financieros y humanos asignados a la represión del narcotráfico y ha obtenido asistencia extranjera para mejorar los controles fronterizo y aduanero.

327. La Junta observa con satisfacción que en agosto de 2002 el Gobierno de Colombia promulgó un decreto sobre la elaboración de una nueva ley que habrá de reemplazar a la ley de 1996 sobre decomiso de bienes, que no ha dado los resultados previstos.

328. En 2001 y en el primer semestre de 2002, Colombia adoptó medidas importantes en el marco de la política para reducir la demanda de drogas ilícitas. Entre esas medidas figuran el establecimiento oficial de un programa estatal contra el uso indebido de drogas; la aprobación de una resolución del Ministerio de Salud para la reglamentación de los centros de tratamiento y rehabilitación de los toxicómanos con miras a mejorar la calidad de su labor técnica, científica y administrativa, y el establecimiento de un

sistema de evaluación de los centros. La Junta insta al Gobierno de Colombia a que actualice su evaluación general de la situación del uso indebido de drogas en el país, que data de 1996.

329. Se sigue recurriendo a la fumigación aérea para erradicar el cultivo ilícito, mayormente a gran escala, de arbusto de coca y adormidera. En su informe de 2001⁴⁸, la Junta expresó la esperanza de que el Gobierno de Colombia efectuara una evaluación suficiente y equilibrada del impacto ambiental y sanitario de la fumigación aérea. El Gobierno de Colombia ha estudiado la cuestión y ha llegado a la conclusión de que ni el herbicida que se utiliza ni el modo en que se lo aplica plantean riesgos graves para el medio ambiente o las personas. El Gobierno indicó que el programa de erradicación aérea era uno de los pilares de su programa nacional de fiscalización de drogas, que se ampliará y fortalecerá en 2003. Colombia viene aplicando un plan de ordenación del medio ambiente para la erradicación de los cultivos ilícitos y procura fortalecer al Ministerio del Medio Ambiente a fin de hacer frente a los efectos ambientales de los cultivos ilícitos en las zonas protegidas. La Junta aguarda con interés la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo (PLANTE) de Colombia.

330. La Junta toma nota de la moción presentada en el Congreso del Perú para pedir al Gobierno que apoye la propuesta de modificar el estatuto de la hoja de coca en la Convención de 1961. La Junta opina que, en cualquier medida que pueda adoptarse, se debería tener en cuenta la necesidad de fiscalizar en forma estricta la producción de hoja de coca, dado que ésta es la materia prima para la fabricación de cocaína.

331. La Junta acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Gobierno de Chile después de la misión de la Junta de junio de 2001; esas medidas tienen por objeto fortalecer los mecanismos de fiscalización de precursores en Chile con miras a prevenir su desviación y ayudar a descubrir los casos de desviación y a enjuiciar a los responsables. Chile ha preparado un calendario para la elaboración y el establecimiento de un nuevo sistema de determinación de las necesidades legítimas de la industria nacional de precursores químicos y de un sistema de concesión de licencias de importación y exportación y de fabricación y distribución internas de precursores químicos. La Junta insta al Gobierno de Chile a que siga

esforzándose por elaborar el nuevo sistema de fiscalización de precursores. El control apropiado de los precursores químicos es fundamental en ese país para prevenir la desviación o el contrabando de esas sustancias químicas con miras a utilizarlas en la fabricación de drogas ilícitas. La Junta alienta a los Estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) a que sigan vigilando para descubrir casos de utilización ilícita del sistema de libre comercio por los traficantes de drogas y precursores químicos.

332. La Junta observa con satisfacción que en Chile se establecieron o reforzaron casi 200 centros de tratamiento de toxicómanos y en las escuelas de todo el país se ejecutan programas de prevención de la toxicomanía.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

333. Colombia sigue siendo el principal lugar de origen de las drogas ilícitas, en particular, de la cocaína y la heroína que se introducen de contrabando en América del Norte, y también de la cocaína que se introduce de contrabando en Europa. Las organizaciones de narcotraficantes plantean una grave amenaza para el orden público en la mayoría de los países en que están radicadas especialmente en la subregión andina y el Brasil, en tanto que el abuso de drogas parece aumentar en toda América del Sur.

334. El cultivo y abuso de cannabis se siguen difundiendo en América del Sur. El cannabis que se produce en esa región se destina principalmente a los mercados nacionales o regionales. El cannabis sigue siendo la droga ilícita más común en la región. También en Colombia se produce cannabis para introducirlo de contrabando en los Estados Unidos. Todos los países de América del Sur informaron de incautaciones de cannabis; éstas representan, en conjunto, aproximadamente el 8% de las incautaciones mundiales de hierba de cannabis. De las incautaciones de cannabis realizadas en los países de América del Sur, el 50% se registraron en el Brasil y alrededor del 25% en Colombia. El Paraguay, la Argentina, el Ecuador y Venezuela, en ese orden, también estuvieron entre los 20 países en que se registraron más

incautaciones de hierba de cannabis a nivel mundial. En el Paraguay, el cultivo ilícito y el uso indebido de cannabis han aumentado en forma considerable, así como el contrabando de cannabis a otros países.

335. Los esfuerzos de los Gobiernos de Bolivia y el Perú por erradicar el cultivo ilícito del arbusto de coca fueron sumamente satisfactorios hasta 2000; sin embargo, desde entonces se registraron altibajos. Por una parte, en ambos países esos esfuerzos se han visto obstaculizados por la oposición de los pequeños agricultores que cultivan arbusto de coca; en consecuencia, el ritmo de la erradicación se ha vuelto más lento y la superficie de cultivo de arbusto de coca ha aumentado ligeramente en Bolivia y apenas ha disminuido en el Perú. Por otra parte, ha proseguido la erradicación voluntaria (se erradicaron más de 9.000 hectáreas de arbusto de coca en la zona de Chapare, en Bolivia, en el primer semestre de 2001 y más de 6.000 hectáreas en el Perú en 2001) y se siguen ejecutando programas de desarrollo alternativo. El precio de la hoja de coca siguió alto en 2001 y 2002 y, en el caso de los pequeños agricultores que cultivan arbusto de coca, constituyó un incentivo más para volver a cultivarlo. En la subregión andina siguieron activos los mercados ilegales de coca.

336. En 2001, según el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) de Colombia, por primera vez en muchos años disminuyó la superficie total de cultivo ilícito de arbusto de coca en el país (de 163.000 hectáreas en 2000 a 144.000 hectáreas en 2001), debido a una combinación de factores como el programa de fumigación aérea, la erradicación manual voluntaria y el aumento de los precios a los productores de varios cultivos lícitos. Se trata de un logro significativo para Colombia, país en que se produce ilícitamente la mayor parte de la hoja de coca y se fabrica la mayor parte de la cocaína que se consume en todo el mundo. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que la erradicación del cultivo del arbusto de coca en un país puede dar lugar a que ese cultivo surja, reaparezca o aumente en otros países. Ese hecho preocupa en particular a Bolivia y el Perú. En el Ecuador y en Venezuela se ha descubierto cultivo de arbusto de coca en pequeña escala.

337. En Colombia se fabrica cocaína a partir de pasta de coca producida a nivel local y de hoja y pasta de coca que se introducen de contrabando desde Bolivia y el Perú. Los traficantes han centrado sus actividades en

las zonas de Colombia controladas por los grupos subversivos, en particular la zona meridional, a lo largo de la frontera con el Ecuador y el Perú, y la zona nororiental, a lo largo de la frontera con Venezuela. A pesar de las dificultades de acceso de esas zonas, las autoridades competentes colombianas siguieron intensificando sus esfuerzos por combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de drogas, como lo pusieron de manifiesto la incautación de más de 1.500 laboratorios de drogas ilícitas y la destrucción de 55 pistas de aterrizaje clandestinas en el país en 2001.

338. El hecho de que en el Ecuador y Venezuela se hayan erradicado cultivos de arbusto de coca y descubierto laboratorios de fabricación de cocaína en 2001 indica que la fabricación y el comercio de drogas ilícitas se han extendido de Colombia a los países vecinos. El Brasil y Venezuela se utilizan como principales puntos de reexpedición de remesas ilícitas provenientes de Colombia hacia los Estados Unidos y países de Europa. Las remesas ilícitas se ocultan principalmente en contenedores. Al parecer, se recurre más a correos individuales (“mulas”) para transportar drogas ilícitas a Europa que a los Estados Unidos. Cantidades importantes de precursores químicos que se desvían a Colombia provienen también del Brasil y Venezuela. El Ecuador es el principal país de tránsito del contrabando de drogas a través del Pacífico.

339. Los países limítrofes de Bolivia y el Perú también se ven afectados de manera considerable por el comercio de cocaína. La Argentina y Chile siguen viéndose afectados por el tráfico de cocaína en tránsito y por la desviación o el contrabando de precursores químicos; en 2000 y 2001 se descubrieron varios laboratorios de cocaína en ambos países. En la Argentina, se incautaron en 2001 más de 90 toneladas de hoja de coca y 350.000 litros de precursores químicos. El tráfico de cocaína en tránsito parece haber aumentado en el Paraguay. Por su parte, las autoridades uruguayas expresaron preocupación por la posibilidad de que se incluya al Uruguay en las nuevas rutas del contrabando de cocaína debido al aumento de los esfuerzos de interceptación en los Andes, en el marco del Plan Colombia.

340. La mayor parte de la cocaína fabricada en Colombia se transporta principalmente por barco en contenedores, aunque siguen siendo comunes otros medios de transporte (como las embarcaciones rápidas en las rutas del Caribe y los buques pesqueros en las

del Pacífico). Más del 40% de las incautaciones de cocaína realizadas a nivel mundial tuvieron lugar en América del Sur. De esas incautaciones corresponden a Colombia alrededor del 70% y, tanto al Perú como a Venezuela, alrededor del 8%. Bolivia, el Brasil, el Ecuador, la Argentina y Chile, en ese orden, también estuvieron entre los 20 países en que se registraron más incautaciones de cocaína a nivel mundial.

341. El abuso de cocaína y sus derivados sigue planteando problemas en los países de tránsito de América del Sur, especialmente en la Argentina, el Brasil y Chile. Habida cuenta de la importancia de la fabricación de cocaína en Colombia, la Junta acoge con beneplácito la reciente realización de un estudio nacional sobre el uso indebido de sustancias psicoactivas por los jóvenes que suministró alguna información actualizada para evaluar el uso indebido de drogas en el país y, de ese modo, contribuyó a formular medidas de reducción de la demanda de drogas ilícitas. El Brasil sigue promoviendo programas de reducción de la demanda, incluso en la esfera de la prevención de la toxicomanía, en las zonas fronterizas afectadas por el tráfico ilícito de drogas.

342. La superficie total de cultivo ilícito de adormidera es mayor en Colombia que en cualquier otro país fuera de Asia. La intensificación de las actividades de erradicación en ese país contribuyeron a que la superficie total de esos cultivos disminuyera en forma considerable en 2001. En el Perú el cultivo ilícito de adormidera parece aumentar, aunque no se ha podido determinar en forma precisa la superficie total de éste. Por consiguiente, la Junta acoge con beneplácito el hecho de que el Gobierno del Perú haya empezado a cartografiar las zonas de cultivo ilícito de adormidera para poder evaluar mejor el problema y responder a él en forma adecuada. En Venezuela se ha empezado a cultivar adormidera en forma ilícita en pequeña escala. Cabe observar que el cultivo ilícito de adormidera también empezó en pequeña escala en Colombia a comienzos del decenio de 1990 y ahora parece haberse extendido a otros países de la región.

343. La heroína fabricada en Colombia se introduce de contrabando en los Estados Unidos principalmente por conducto de correos individuales (“mulas”), aunque ha aumentado el tráfico marítimo ilícito de heroína por las mismas rutas utilizadas para el tráfico de cocaína. Según el Gobierno de los Estados Unidos, alrededor del 60% de la heroína incautada en ese país provenía

de Colombia. En este último país las incautaciones de heroína han venido aumentando continuamente en los últimos años y ascendieron en forma pronunciada, de 80 kilos a más de 790 kilos, entre 1996 y 2001. En el Ecuador, las incautaciones aumentaron también de 53 kilos en 1997 a más de 250 kilos en 2001. Si bien el número de incautaciones realizadas en otros países de América del Sur ha fluctuado en los últimos años, ha aumentado en la región en su conjunto.

344. Colombia ha sido el principal país de destino de los precursores químicos introducidos de contrabando en América del Sur o desviados del comercio internacional lícito para fabricar drogas ilícitas. Las autoridades colombianas, con ayuda de la Operación Púrpura y en estrecha cooperación con homólogos nacionales e internacionales, han prevenido el contrabando y la desviación de permanganato potásico. En las muestras de cocaína incautada en los Estados Unidos y otros países se observan grados menores de oxidación que cuando empezó la Operación Púrpura. Existen cada vez más pruebas de que los traficantes de drogas de Colombia también fabrican su propio permanganato potásico. En 2001, las autoridades colombianas se incautaron de mayores cantidades de precursores y además descubrieron 10 laboratorios clandestinos que se utilizaban para la fabricación ilícita de permanganato potásico. Las incautaciones de anhídrido acético, sustancia que se emplea para fabricar heroína, aumentaron también en 2001 como resultado de la ejecución de la Operación Topacio. En Colombia los traficantes de drogas también están reciclando más precursores químicos utilizados para fabricar drogas ilícitas.

345. La Junta alienta a los países de América del Sur a que sigan prestando atención a los sectores que ofrecen a los narcotraficantes la oportunidad de desviar todo tipo de precursores químicos, es decir, no solamente al comercio internacional de permanganato potásico y anhídrido acético, sino también a la fiscalización de otras sustancias químicas (como los disolventes) que podrían utilizarse para la fabricación ilícita de drogas.

Sustancias sicotrópicas

346. En América del Sur informaron de incautaciones de metanfetamina y alucinógenos, incluso de MDMA (éxtasis), el Brasil, Colombia, Suriname, el Uruguay y Venezuela. Se sigue utilizando a Suriname como vía de

acceso para el contrabando de MDMA (éxtasis) de Europa, principalmente de los Países Bajos a América del Sur, y posteriormente a América del Norte, por conducto de correos individuales ("mulas"), especialmente por avión. En Colombia se descubrió un laboratorio importante de MDMA (éxtasis) en 1999 y otro en mayo de 2002, lo que indica que en ese país los fabricantes y traficantes de drogas ilícitas están diversificando sus operaciones.

Misiones

347. La Junta examinó el seguimiento que el Gobierno del Brasil hizo de sus recomendaciones a raíz de la misión de la Junta a ese país en 1999. La Junta ha reiterado en repetidas ocasiones su preocupación sobre los problemas de la fiscalización de drogas en el Brasil y de la presentación de informes por el Gobierno a la Junta de conformidad con los convenios y convenciones de fiscalización internacional de drogas.

348. La Junta reconoce los esfuerzos que el Brasil ha desplegado para llevar a cabo diversas actuaciones a fin de abordar el tráfico y el uso indebido de drogas y cumplir plenamente las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Hace poco ha entrado en vigor una serie de modificaciones legislativas para mejorar las medidas de fiscalización de los estupefacientes, las sustancias sicotrópicas y los precursores. En diciembre de 2001 se aprobó una política nacional contra las drogas y en 2002 se iba a establecer un observatorio nacional de información sobre drogas. En 2002 se terminó una encuesta sobre la prevalencia del uso indebido de drogas en 107 grandes ciudades del Brasil.

349. La Junta toma nota de la activa participación del Gobierno del Brasil en los programas regionales de represión del tráfico de drogas y precursores. La Junta acoge con satisfacción las mejoras en la presentación de datos sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas por el Gobierno, que se recibieron puntualmente en 2002. La Junta confía en que el Gobierno prosiga sus esfuerzos por coordinar sus distintas actividades de fiscalización de drogas.

350. La Junta envió una misión a Guyana en julio de 2002. Ese mismo mes el país se adhirió a la Convención de 1961 enmendada por el Protocolo de 1972 y, en consecuencia, pasó a ser parte en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. La

Junta acoge con beneplácito la adhesión de Guyana a la Convención de 1961 en su forma enmendada, ya que eso fortalecerá aún más las actividades de fiscalización de estupefacientes y ayudará a garantizar que esas sustancias no se desvíen hacia canales ilícitos.

351. Guyana ha aprobado amplia legislación en materia de fiscalización de drogas y ha elaborado una política nacional en la materia. La Junta alienta al Gobierno a que fortalezca la Comisión Nacional de Lucha contra los Estupefacientes para facilitar el cumplimiento de sus funciones de coordinación, vigilancia y examen. Si bien Guyana cuenta con sistemas de fiscalización de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, la Junta invita al Gobierno de ese país a que desarrolle aún más su sistema de fiscalización de sustancias químicas con miras a impedir que el país se utilice para desviar precursores destinados a la fabricación de drogas ilícitas.

352. Una misión de la Junta visitó Suriname en julio de 2002 como complemento de la misión enviada a ese país en 1998. Si bien no se han evaluado aún la índole ni el alcance del uso indebido de drogas en ese país, al parecer el cultivo y abuso de cannabis así como el abuso de cocaína crack, están muy difundidos.

353. Las rutas del tráfico ilícito de drogas que van de Colombia y Venezuela a Suriname parecen haber adquirido más importancia. La Junta alienta al Gobierno de Suriname a que siga racionalizando la coordinación y el intercambio de información entre los organismos públicos nacionales y las autoridades de los países por los que pasan esas rutas. Se debe asignar alta prioridad a dotar de recursos suficientes al Consejo Nacional de Lucha contra las Drogas de Suriname y a los organismos nacionales que participan en las actividades de fiscalización de drogas. Es necesario aumentar la cooperación con las autoridades de los países en los que se introducen drogas de contrabando.

354. La Junta confía en que la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, en su forma revisada, se ultime y apruebe sin dilación y que Suriname disponga pronto de la legislación y los mecanismos que necesita para combatir el blanqueo de dinero y prevenir la desviación de sustancias químicas.

C. Asia

Asia oriental y sudoriental

Novedades principales

355. Como resultado de intensas medidas de represión y continuos esfuerzos en materia de desarrollo alternativo y erradicación de los cultivos ilícitos, la producción ilícita de opio en el Asia oriental y sudoriental ha disminuido aún más. En particular, ha proseguido la tendencia decreciente de los últimos cinco años con respecto al cultivo ilícito de adormidera y la producción ilícita de opio en Myanmar y la República Democrática Popular Lao. Se informó de que en Myanmar, en 2002, solamente gracias a los esfuerzos de erradicación se había reducido aproximadamente un 7% la superficie total de cultivo ilícito de adormidera, lo que había contribuido de manera significativa a la disminución general de ese cultivo en el país. En la República Democrática Popular Lao, la superficie total de cultivo ilícito de adormidera disminuyó aproximadamente un 18% entre 2001 y 2002. Tailandia, con sus programas continuos de desarrollo de las zonas montañosas y sus medidas sostenidas de lucha contra los cultivos ilícitos, ya no es una fuente importante de opio y heroína. En Viet Nam se ha reducido también notablemente en el último decenio el cultivo ilícito de adormidera cuyo volumen ha pasado a ser insignificante.

356. Habida cuenta de que en el Afganistán el cultivo de adormidera se ha reanudado a un ritmo relativamente intenso, Myanmar, cuyo volumen de producción de opio ha disminuido aproximadamente un 50% desde 1996, se ha convertido una vez más en el segundo productor de opio ilícito del mundo. En el Asia sudoriental las incautaciones de opiáceos se han mantenido estables en general o han disminuido constantemente, excepto en China, donde el aumento de las incautaciones refleja una agudización creciente del problema del uso indebido de drogas y la intensificación de las actividades de la fuerza pública.

357. El aumento de la fabricación y el tráfico ilícitos y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico, en particular de metanfetamina, es motivo de gran preocupación en el Asia oriental y sudoriental. Muchos países de la región han informado del aumento considerable del uso indebido de metanfetamina en los